**CUARTA REUNIÓN INTERAMERICANA DE MINISTROS Y**  OEA/Ser.K/XLIII.4

**ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE** CIDI/RIMDS-IV/DEC. 1/23

3 y 4 de octubre de 2023 4 octubre 2023

Nassau, Bahamas Original: inglés/español

**DECLARACIÓN DE NASSAU**

**PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS AMÉRICAS[[1]](#footnote-1)/**

**ACCIÓN CLIMÁTICA: CONSTRUIR UNA AGENDA HEMISFÉRICA PARA ASEGURAR NUESTRO FUTURO**

(Adoptada en la novena sesión plenaria celebrada el 4 de octubre de 2023

y sujeta a revisión por la Comisión de Estilo)

NOSOTROS, LOS MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS, reunidos en la ciudad de Nassau, Commonwealth de las Bahamas, los días 3 y 4 de octubre de 2023, en ocasión de la Cuarta Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), reafirmamos nuestro compromiso para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, económica, social y ambiental, de una manera balanceada e integrada;

RECORDANDO:

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes reconocen que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío global y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y declaran su determinación de proteger el planeta de la degradación del medio ambiente, incluso a través del consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales, la reducción del uso de combustibles fósiles y la adopción de medidas urgentes frente al cambio climático, y pérdida de la biodiversidad para que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras;

El Acuerdo de París adoptado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en la COP21, que incluye los objetivos de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C por encima de los niveles preindustriales y continuar con las medidas para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático, aumentaría la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y fomentaría la resiliencia climática y el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero de una manera que no amenace la producción de alimentos; y hacer que los flujos financieros sean coherentes con una trayectoria hacia un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima y que sería implementado para reflejar la equidad y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales;

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030, que plantea cuatro prioridades de acción para prevenir nuevos riesgos de desastre y reducir los ya existentes, que son las siguientes: la comprensión del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la gestión del riesgo de desastres, la inversión en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y el aumento de la preparación ante los desastres para una respuesta eficaz, así como la necesidad de “reconstruir mejor” en la recuperación, rehabilitación y reconstrucción; y tomando nota de la declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas del examen de mitad de período del Marco de Sendai que reconoce la urgencia de actuar y adoptar un comportamiento informado sobre el riesgo para el desarrollo sostenible;

Los compromisos establecidos en “Nuestro futuro sostenible y verde” y “Acelerando las transiciones justas hacia la energía limpia, sostenible y renovable”, aprobados por los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio Occidental en ocasión de la Novena Cumbre de las Américas, celebrada en Los Ángeles, Estados Unidos de América, en junio de 2022;

Que la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA) contribuye a la promoción de la cooperación y las asociaciones en materia de energía y clima, y proporciona un foro para que los Estados participantes discutan las prioridades compartidas sobre clima y energía;

El Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica aprobado en la 15ª Conferencia de las Partes en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Montreal, Canadá en diciembre de 2022, que aporta un plan estratégico para las medidas adoptadas a todos los niveles para que contribuyan a los tres objetivos de la Convención sobre Diversidad Biológica y aquellos incluidos en sus Protocolos;

La adopción del Acuerdo bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional incluyendo, en particular, la capacidad de establecer áreas marinas protegidas en alta mar, de acuerdo al documento A/CONF.232/2023/4\*, de fecha 30 de junio de 2023;

RESALTANDO que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París son los principales foros internacionales e intergubernamentales para negociar la respuesta mundial al cambio climático;

RECONOCIENDO el papel del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) como socio hemisférico clave en la promoción de la agricultura y los sistemas alimentarios sostenibles en las Américas, y la importancia de la colaboración y la coordinación dentro del sistema interamericano para promover prácticas agrícolas sostenibles, incluida la mejora de la salud del suelo y el desarrollo de variedades de cultivos adaptadas al cambio climático, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y erradicar la pobreza; así como promover el bienestar rural;

CONSIDERANDO la aprobación por los Estados Miembros de la Declaración de Santa Cruz+10 en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del CIDI, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en 2006, y del Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible 2006-2009, la Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas, en la Segunda Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del CIDI, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, en 2010, el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible 2010-2015; y la Declaración de Tela, en la Tercera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible en el marco del CIDI, celebrada en Tela, Honduras, en 2015, y el Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible 2016-2021;

TOMANDO NOTA del lanzamiento de la “Iniciativa de Bridgetown 2.0” en Barbados, que aboga por una reforma integral del sistema financiero mundial que permita la movilización de financiación adicional para la transición climática y la mejora de la resiliencia en los países fronterizos, así como otras iniciativas emergentes relevantes para los Estados Miembros en las instituciones regionales y multilaterales de las cuales son miembros;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de la resolución AG/RES. 3001 (LIII-O/23), “Hacia un mejor financiamiento climático”, aprobada en el quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Washington, D.C., Estados Unidos de América, en junio de 2023, en la que se pide a los Estados Miembros que adopten medidas urgentes para hacer frente al cambio climático y sigan cumpliendo sus compromisos bajo el Acuerdo de París y la CMNUCC e insta a los Estados Miembros a seguir trabajando juntos para mejorar el acceso, la disponibilidad y la eficacia del financiamiento climático; y solicita a la Secretaría General que facilite y promueva los debates sobre la Iniciativa de Bridgetown 2.0 y otras soluciones innovadoras en materia de financiamiento climático entre los Estados Miembros, los observadores permanentes, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales;

 SUBRAYANDO la importancia de apoyar una acción climática ambiciosa, incluso a través de la cooperación con los países desarrollados relacionados con el financiamiento climático, la capacitación y la transferencia voluntaria y el despliegue de tecnología en términos mutuamente acordados, incluido el compromiso de los países desarrollados con el objetivo de movilizar conjuntamente US$100 mil millones por año en el contexto de una acción de mitigación significativa y con transparencia en la implementación, y recordando el llamado del Pacto Climático de Glasgow a las Partes que son países desarrollados para cumplir plenamente con la meta de US$100 mil millones con urgencia y hasta 2025 y enfatizar la importancia de la transparencia en la implementación de su compromisos, así como de la implementación del Pacto Climático de Glasgow a las Partes que son países desarrollados para que al menos dupliquen su provisión colectiva de financiamiento climático para la adaptación a las Partes que son países en desarrollo a partir de los niveles de 2019 para 2025, en el contexto de lograr un equilibrio entre la mitigación y la adaptación en la provisión de mayores recursos financieros, recordando el Artículo 9, párrafo 4 del Acuerdo de París;

TENIENDO PRESENTE ADEMÁS la Reunión sobre Financiamiento Climático en las Américas celebrada en Las Bahamas en octubre de 2023, y el diálogo que facilitó entre los Ministros de Finanzas, los Ministros de Ambiente, los bancos multilaterales de desarrollo del hemisferio y otros socios en la materia para considerar vías para desbloquear el financiamiento climático en las Américas y brindar mayor disponibilidad, acceso y eficacia con respecto al mismo;

TENIENDO PRESENTE la celebración de la 28ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP28) a celebrarse en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, en noviembre-diciembre de 2023, y la oportunidad que brinda a los Estados Miembros de la OEA de continuar poniendo de relieve las vulnerabilidades de la región al cambio climático, incluido su impacto desproporcionado en todas las mujeres y niñas, y de abogar por un mayor equilibrio entre la financiación de la mitigación y la adaptación al cambio climático subrayando la necesidad de redoblar los esfuerzos en materia de mitigación y adaptación, así como la puesta en marcha de un nuevo fondo para pérdidas y daños, incluyendo un fondo;

DESTACANDO que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible;

REAFIRMANDO nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, estigmatización, incitación a lenguaje discriminatorio, mediante la cooperación, la asociación y la inclusión y el respeto a todos los grupos raciales y étnicos y respeto a la diversidad;

PREOCUPADOS por el hecho de que muchos de los países de las Américas en particular los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se encuentran entre los países vulnerables y más afectados por el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos agravados por el cambio climático, que causan la pérdida de vidas humanas, dañan la infraestructura, debilitan las economías, interrumpen los principales servicios, intensifican el aumento del nivel del mar y acidificación, agravan la erosión de las zonas costeras, intensifican las desigualdades, incluida la desigualdad de género, y perjudican gravemente la vida y los medios de subsistencia de las personas en situación de vulnerabilidad y provocan la pérdida de biodiversidad, de ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce y de los medios de subsistencia de las personas;

PREOCUPADOS ADEMÁS por los impactos adversos de la contaminación, de todas las fuentes, particularmente la contaminación por plásticos, en el medio ambiente y en el océano, agua dulce, ecosistemas marinos, biodiversidad y salud humana, así como la contribución de los contaminantes de gases de efecto invernadero al cambio climático, y da la bienvenida al desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluyendo el medio ambiente marino;

RECONOCIENDO la necesidad de una labor concertada que responda a las cuestiones de género para lograr el desarrollo sostenible y resiliente y de un enfoque hemisférico, colectivo e integrado de la acción climática en las Américas, en coordinación con las comunidades locales, la sociedad civil, la academia, grupos vulnerables, el sector privado, y otras partes interesadas;

RESOLVEMOS:

1. Reafirmar nuestro compromiso de trabajar sin descanso para aplicar eficazmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones -económica, social y ambiental- de manera equilibrada e integrada.
2. Reafirmar la Agenda de Acción de Addis Abeba como parte integrante de la Agenda 2030. Estamos comprometidos con su plena implementación, que es fundamental para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas.
3. Promover la cooperación, la integración y las alianzas hemisféricas orientadas a la acción climática y el desarrollo sostenible a largo plazo, enfatizando la relación intrínseca que las acciones, respuestas e impactos del cambio climático tienen con el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.
4. Reducir los riesgos y la vulnerabilidad climática y mejorar la resiliencia, incluida la prevención y respuesta a los desastres, considerando el cambio climático en el desarrollo de políticas y otras tomas de decisiones, y apoyar las acciones individuales de los Estados Miembros, reconociendo las necesidades específicas y circunstancias especiales de los países en desarrollo, especialmente aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.
5. Conservar de forma proactiva y gestionar y proteger de manera sostenible los océanos y otros cuerpos de agua, incluso mediante medidas apropiadas que promuevan una gestión responsable de los ecosistemas marinos y de agua dulce de cada Estado, reconociendo así su papel vital en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.
6. Fortalecer la implementación de acciones hacia la mitigación mediante la reducción, secuestro y eliminación de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que incluye acelerar nuestras transiciones energéticas justas hacia tecnologías de energía limpia y renovable, asequible, fiable, sostenible y moderna y alejándose de fuentes de energía intensivas en emisiones, como la incesante energía proveniente del carbón y promover la adopción generalizada de políticas de eficiencia energética.
7. Ajustar nuestras políticas, estrategias y planes de acción nacionales de desarrollo sostenible con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CMUNCC y el Acuerdo de París, el marco global de biodiversidad, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el marco Global de Kunming-Montreal y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre otros acuerdos de ámbito regional.
8. Promover la participación total, igual y efectiva en la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible de mujeres, niños, niñas y adolescentes, Pueblos Indígenas, comunidades locales, las personas con discapacidad, los afrodescendientes y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
9. Fortalecer la protección de los defensores de los derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales, en colaboración con las partes interesadas para formular y aprobar planes antes de la X Cumbre de las Américas para: 1) responder y recolectar información de los defensores ambientales sobre amenazas o incidentes de violencia, de conformidad con la legislación nacional; 2) promulgar, según corresponda, y hacer cumplir leyes que protejan a los defensores de los derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales y los recursos que los mismos defienden; y 3) realizar y elaborar evaluaciones ambientales, conforme con la legislación nacional vigente, como recomendaron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Novena Cumbre de las Américas.

**Conservar, restaurar y hacer un uso sostenible de la biodiversidad y los bosques y promover el uso de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en ecosistemas para apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático.**

1. Enfatizar el papel de las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas, que tienen un alcance muy amplio y abarcan cuestiones sociales, ambientales y económicas. Las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas pueden apoyar a las acciones relacionadas con la mitigación y la adaptación a los impactos del cambio climático, mejorar la resiliencia y promover el desarrollo sostenible en las Américas, al tiempo que reconocen la vital importancia de proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas, la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, la detención y reversión de la degradación de la tierra y la detención de la pérdida de biodiversidad para lograr los objetivos de desarrollo sostenible y la preservación de los servicios de los ecosistemas, y fortalecer los esfuerzos para combatir la deforestación y la degradación de los bosques, incluso a través de estrategias integrales para la conservación, restauración y gestión sostenible de los bosques. En este sentido, reconocer los esfuerzos y hacer un llamado a la acción para atender de manera efectiva la deforestación.
2. Aumentar la colaboración y la cooperación hemisféricas para apoyar las iniciativas de conservación y restauración de los ecosistemas, incluso mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas, la creación de capacidades y la cooperación para el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente acordadas, e integrarlas en las estrategias, políticas y acciones nacionales sobre el cambio climático, incluido el desarrollo y la aplicación de medidas de adaptación basadas en los ecosistemas, iniciativas de conservación de la naturaleza, así como la restauración y gestión sostenible de los ecosistemas.
3. Reconocer la importancia de los servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques a nivel global y local y los beneficios sociales, culturales, económicos y ambientales de los bosques para las personas.
4. Considerar los conocimientos y las experiencias tradicionales de Pueblos Indígenas y comunidades locales en la gestión y conservación eficaz de la biodiversidad y reconocer que los más pobres y los más marginados son los más vulnerables a los impactos de la pérdida de biodiversidad y el cambio climático y, por lo tanto, enfatizar la importancia de crear condiciones para que las comunidades locales y los Pueblos Indígenas gestionen los bosques de manera sostenible, incluso fomentando la bioeconomía y el pago por los servicios de los ecosistemas; en cumplimiento con salvaguardas que minimicen los riesgos y promuevan los potenciales beneficios.
5. Promover el uso sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas costeros y marinos, así como su biodiversidad como manglares, arrecifes de coral, praderas submarinas, turberas y ecosistemas marinos en general para mejorar la resiliencia al cambio climático, reducir el riesgo de peligros costeros, proteger la biodiversidad e impulsar una economía azul sostenible.
6. Promover políticas de desarrollo para crear resiliencia y mejorar los medios de vida rurales, el desarrollo de una agricultura sostenible, reconociendo al mismo tiempo los derechos de los Pueblos Indígenas, así como el importante papel de las comunidades locales, a través de la promoción e implementación de diversos esfuerzos.
7. Facilitar el acceso a la información, la participación pública y promover la justicia ambiental dentro de nuestras sociedades, de acuerdo con la legislación nacional de cada Estado.

**Reducir la contaminación**

1. Desarrollar e implementar medidas, según corresponda, para combatir los residuos marinos que promuevan la producción y el consumo sostenible del plástico, la circularidad del plástico y la gestión respetuosa con el medio ambiente de los residuos plásticos. Tales medidas pueden incluir, esquemas de responsabilidad extendida del productor y objetivos de reducción de desechos plásticos, la reutilización y reparación de productos plásticos, la promoción del uso de alternativas y sustitutos seguros y sostenibles, así como medidas para combatir los residuos marinos y para remediar la contaminación plástica existente.
2. Promover el desarrollo y la expansión de la infraestructura, las tecnologías y la innovación en materia de reciclaje, incluido el establecimiento de sistemas de recolección, instalaciones de reciclaje y cadenas de valor para materiales reciclados, teniendo en cuenta el papel de los recicladores y centrándose en facilitar una transición justa hacia modelos sostenibles de producción y consumo, y promoviendo la creación de empleo y un crecimiento económico sostenible que no deje a nadie atrás, centrándose en la conservación del ambiente y, al mismo tiempo, influyendo en la promoción de la creación de empleo y el crecimiento económico sostenible.

**Mejorar el financiamiento de la acción climática**

1. Instar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y observadores permanentes a aumentar la provisión y movilización de financiamiento climático de una amplia variedad de fuentes, incluido el que apunta a fortalecer las capacidades de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.
2. Apoyar los esfuerzos de la OEA, a través de su Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), para facilitar, comprometerse, y si fuera adecuado implementar y ejecutar proyectos regionales de acción climática, con entidades multilaterales de financiación, incluyendo, entre otros, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo de Adaptación (FA).
3. Solicitar a la Secretaría General que continúe facilitando y avanzando en las deliberaciones sobre la Iniciativa de Bridgetown 2.0 y otras soluciones innovadoras sobre financiamiento climático entre los Estados Miembros, los observadores permanentes, las organizaciones regionales, los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales.
4. Instar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes para que sigan trabajando juntos para mejorar el acceso, la disponibilidad y eficacia al financiamiento climático, entre otros, mediante el desarrollo y la adopción de instrumentos de financiación innovadores para la acción climática, que podrían incluir canjes de deuda por adaptación climática, cuando se ajusten a las necesidades y circunstancias de los países.
5. Alentar a los Estados Miembros a trabajar juntos, reconociendo la necesidad de lograr avances sustanciales en las deliberaciones sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación climática, que estará en consonancia con la decisión 14/CMA.1, y tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo.
6. Instar a los Estados Miembros y a los observadores permanentes a que apoyen la labor del Comité de Transición establecido en la COP27, en la formulación de recomendaciones sobre la puesta en marcha de nuevos arreglos de financiación, incluido un fondo para ayudar a los países en desarrollo que son especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, en respuesta a las pérdidas y daños, reconociendo la urgencia cada vez mayor de intensificar los esfuerzos para evitar, minimizar y hacer frente a las pérdidas y daños económicos y no económicos vinculados a los efectos adversos al cambio climático.

**Hacia un enfoque hemisférico sobre la acción climática**

1. Reconocer la relación intrínseca entre el desarrollo sostenible y la democracia, la igualdad de género, la seguridad multidimensional, la salud humana, la agricultura y la producción de alimentos, los derechos humanos, la lucha contra el cambio climático, la erradicación de la pobreza, e instar a los Estados Miembros a adoptar un enfoque hemisférico sobre la acción climática para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo.
2. Instar aún más a los Estados Miembros a apoyar acciones ambiciosas de mitigación y adaptación en los Estados Miembros que son países en desarrollo a la velocidad y escala necesarias, fomentando al mismo tiempo un enfoque hemisférico sistémico frente al cambio climático.
3. Continuar implementando los compromisos de los líderes emanados de la Novena Cumbre de las Américas y elevar la prioridad y urgencia de la acción continua de nuestros Jefes de Estado y Gobierno para aliviar los efectos negativos del cambio climático en nuestro hemisferio antes de la Décima Cumbre de las Américas.
4. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) que, a través de su Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS) y en estrecha coordinación y colaboración con los Estados Miembros, determine y movilice los recursos financieros y técnicos para apoyar la implementación efectiva de la Declaración de Nassau y del Plan de Acción Interamericano sobre Cambio Climático, amplíe y consolide las alianzas e iniciativas estratégicas para promover la cooperación e integración hemisférica para el desarrollo sostenible en las Américas, desarrolle un mecanismo a través de la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) destinado a la colaboración entre los Estados Miembros, los observadores permanentes, los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, e inste a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros socios multilaterales a que apoyen, a través de CooperaNet, la asistencia para el desarrollo que responda a las necesidades específicas, impulsadas por la demanda, de creación de capacidades nacionales y regionales en materia de acción climática mediante ofertas de cooperación para soluciones, mejores prácticas e intercambio de conocimientos.
5. Instar a los Estados Miembros a que fortalezcan la posición del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) como el foro preeminente en las Américas donde todos los Estados Miembros pueden reunirse para deliberar sobre los temas apremiantes del desarrollo sostenible y la acción climática y desarrollar enfoques colectivos para soluciones comunes basadas en los valores compartidos de democracia, derechos humanos y seguridad.
6. Participar activamente en todos los debates y negociaciones internacionales relacionados con el cambio climático, destacando las vulnerabilidades específicas de las Américas, especialmente de los países en desarrollo, y la necesidad de apoyo financiero, técnico e institucional para mejorar la adaptación, la resiliencia y el desarrollo sostenible.
7. Solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que distribuya la presente Declaración a todos los Estados Miembros, a los observadores permanentes y a las organizaciones internacionales pertinentes, y otros actores relevantes, y que apoye su implementación de manera proactiva, según sea necesario y procedente.
8. Agradecer al Gobierno y al pueblo del Commonwealth de las Bahamas su cálida y generosa hospitalidad, su compromiso y su contribución al éxito de la Cuarta Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Sostenible.

CIDDS00088S01

1. . El Estado Plurinacional de Bolivia considera que el siguiente párrafo operativo debió haber sido incluido: “Impulsar un enfoque hemisférico que fortalezca la implementación de las acciones climáticas en el marco del cumplimiento de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y compromisos asumidos por los Estados Miembros en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo París, priorizando la provisión de financiamiento, transferencia de tecnología acompañada de desarrollo de capacidades para el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de los Estados Miembros, de acuerdo a sus normativas y circunstancias nacionales.” [↑](#footnote-ref-1)